

RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN XXI ENCUENTRO

Declaración Pública

“El acceso a la información en la construcción de sociedades resilientes y participativas en la región”

La Asamblea de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), reunida el 19 de noviembre de 2021 en el marco de su XXI Encuentro, emite la siguiente Declaración:

Considerando que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos disponen que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin considerar fronteras.

Considerando que el Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública de la OEA reitera el papel imprescindible de los instrumentos internacionales en la promoción y protección del derecho de acceso a la información pública; así como el rol fundamental del mencionado derecho en el proceso electoral y democrático, en la gobernabilidad del Estado, en la transparencia y combate a la corrupción, en la protección y promoción de los derechos humanos, y en particular, para el ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, así como de la libertad de prensa.

Recordando que en la declaración conjunta emitida por la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), en el marco del Día Internacional del Acceso Universal a la Información 2020, se resaltó que el papel de las Comisionadas y Comisionados es crucial para hacer que las autoridades rindan cuentas, garantizando un buen mantenimiento y gestión de los archivos, un procesamiento sólido de la información y el cumplimiento de sus obligaciones legales, en el contexto de la emergencia pública que seguimos afrontando desde el año 2020.

Considerando que en la resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se destaca que en estados de emergencia, tanto órganos garantes del acceso a la información como sujetos obligados, debemos otorgar prioridad a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia de salud pública, así como informar proactivamente, en formatos abiertos y de manera accesible a todas las personas, poniendo especial énfasis a los grupos en situación de vulnerabilidad, sobre el impacto de la pandemia y los gastos que se deriven de ésta.

Recordando que —en el mismo sentido— la resolución 4/2020 de la CIDH resalta que, para garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de las personas con COVID-19, los Estados tienen la obligación positiva de informar a éstas de manera proactiva sobre sus derechos frente a los prestadores de salud, los mecanismos de protección existentes, así como de facilitar el conocimiento y acceso a información a los distintos grupos de población sobre medidas de prevención y atención en este contexto.

Recordando que la emergencia sanitaria que se vive actualmente a nivel mundial ha implicado grandes desafíos y que además ha permitido visibilizar de una forma más clara las disparidades y realidades complejas entre los países de Europa y América Latina, quienes enfrentan las consecuencias de la pandemia de manera diferenciada y en condiciones de desigualdad.

Considerando que es imprescindible continuar realizando esfuerzos para cumplir con los principios de un gobierno abierto y transparente contenidos en la Declaración de Gobierno Abierto y asumidos en el seno de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Considerando que es indispensable transparentar todos los ámbitos de actuación de las administraciones públicas en la región, con el objetivo de brindar información útil y oportuna en favor de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Considerando que son importantes los tratados internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o el Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos, como instrumentos que promueven la construcción de autoridades que velen por el acceso a la información de manera sistemática, proactiva, regular, accesible y comprensible con un enfoque a pueblos indígenas y poblaciones en situación de vulnerabilidad para los países firmantes de estos compromisos internacionales.

Los miembros de la RTA,

DECLARAN

1. Reafirmar su compromiso de fungir como una red garante de la transparencia y el derecho al acceso a la información de todas las personas, generando un espacio de diálogo, cooperación e intercambio para facilitar la adopción de políticas públicas encaminadas a potenciar, mejorar y garantizar un Estado moderno, eficiente, incluyente, transparente y ético al servicio de la ciudadanía.

2. Seguir fomentando y transmitiendo conocimiento especializado y destrezas para lograr que la transparencia en los diversos ámbitos de la vida pública de cada país sea un elemento central al momento de adoptar políticas, planes o programas de trabajo.
3. Continuar propiciando y fortaleciendo la transparencia en todos los niveles de gobierno de cada Estado miembro de la RTA, e incorporando el factor tecnológico, con el fin de aprovechar competitivamente la información pública y, a partir de ello, mejorar los bienes y servicios puestos a disposición de toda la población.
4. Asumir el compromiso de contrarrestar la desinformación y la propagación de noticias falsas, promoviendo respuestas integrales y la transferencia de tecnología en los diversos sectores de la administración pública de cada país, para contribuir de esta manera a que la ciudadanía pueda acceder equitativamente a información verídica, confiable y de calidad.
5. Ratificar la importancia de transparentar los datos y la información de carácter público que contribuyan a tomar mejores decisiones en el gasto e inversión pública para afrontar de mejor forma la pandemia, garantizando los derechos humanos de las personas, con especial énfasis con los vinculados a la vida, a la salud, entre otros.
6. Reafirmar su compromiso de poner a disposición de la población toda la información pública necesaria para contribuir en la reactivación económica que redunde en la mejora de la calidad de vida de las personas y, en particular, la de los grupos en situación de vulnerabilidad, poniendo especial énfasis en la adopción de mecanismos de transparencia activa y proactiva.
7. Desarrollar las herramientas necesarias de transparencia focalizada para detectar la información de interés de los grupos en situación de vulnerabilidad con el objetivo de producirla y publicarla de manera accesible a estos grupos, y agregarla a los compromisos de política pública de los Estados de la región, tomando como referencia los parámetros que han sido esbozados en la Ley Modelo 2.0 de la OEA, así como lo establecido en las leyes de cada uno de los países miembro.

Noviembre, 2021.